

**DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE**  
**OCAMPO LXXVI LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E.-**

**TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO**, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 8 fracción, II 36 fracción II, 37, 44 fracciones I y XXXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 8 fracción II, 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentó al Pleno de esta Legislatura, **Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo para que, a través de la Secretaria de Cultura del Estado, en coordinación con las instancias federales competentes, realice las gestiones necesarias para postular a La Feria de la Conserva, como candidato a ser declarado Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura(UNESCO)**, para lo cual hago la siguiente;

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*“...El patrimonio cultural inmaterial es fundamental para entender la identidad de un pueblo y su historia, nuestro país cuenta con una rica variedad de tradiciones, expresiones artísticas, prácticas sociales, rituales y festividades que conforman nuestro patrimonio cultural inmaterial. Este patrimonio es transmitido de generación en generación y nos conecta con nuestras raíces ancestrales.*

*Además de ser un vehículo importante para la cohesión social, el diálogo intercultural y el desarrollo sostenible, juega un papel crucial en la construcción de la identidad individual y colectiva de una sociedad.*

*En este sentido La Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su 32 reunión, celebrada en la ciudad de París, Francia, en el año de 2003, refiere a los instrumentos internacionales*

*existentes en materia de Derechos Humanos, en particular a la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 y al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, en los que se plasma en un primer término el Derecho Humano a la cultura y las obligaciones del Estado para proteger este derecho, además de la importancia que reviste el patrimonio cultural inmaterial, como un crisol de la diversidad cultural y garante del desarrollo sostenible, como se destaca en la Recomendación de la UNESCO sobre la salvaguardia de la cultura tradicional y popular de 1989, así como en la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural de 2001 y en la Declaración de Estambul de 2002. Aprobada por la Tercera Mesa Redonda de Ministros de Cultura, el diecisiete de octubre de 2003 en París, Francia, consta el texto de la “Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial”, que en su artículo segundo refiere, como definición de Patrimonio Cultural Inmaterial, los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes y que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural.*

*La UNESCO puntualiza además que el Patrimonio Cultural Inmaterial que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad, contribuyendo así a promover la diversidad cultural y la creatividad humana.*

*La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, que se realizó en París, Francia, el día 17 de octubre del año 2003, fue ratificada por el Estado Mexicano el día 14 de diciembre de 2005, lo que conlleva que al ser parte nuestro País, Estado parte, debe de adoptar las medidas necesarias para garantizar la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial presente dentro de su territorio.*

*Se entiende por “patrimonio cultural inmaterial” los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia,*

*infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.*

*Para asegurar la salvaguardia, el desarrollo y la valorización del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio, cada Estado Parte hará todo lo posible por: Adoptar una política general encaminada a realzar la función del patrimonio cultural inmaterial en la sociedad y a integrar su salvaguardia en programas de planificación; Designar o crear uno o varios organismos competentes para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio; Fomentar estudios científicos, técnicos y artísticos, así como metodologías de investigación, para la salvaguardia eficaz del patrimonio cultural inmaterial, y en particular del patrimonio cultural inmaterial que se encuentre en peligro; Adoptar las medidas de orden jurídico, técnico, administrativo y financiero. Favorecer la creación o el fortalecimiento de instituciones de formación en gestión del patrimonio cultural inmaterial, así como la transmisión de este patrimonio en los foros y espacios destinados a su manifestación y expresión.*

*En México, existen programas educativos que incluyen materiales didácticos, recursos audiovisuales y actividades interactivas para que los estudiantes aprendan sobre el patrimonio cultural y se involucren en su preservación. Estos programas también promueven el respeto y el aprecio por la diversidad cultural y la promoción del diálogo intercultural.*

*Michoacán se distingue a nivel nacional e internacional por la riqueza de su patrimonio cultural inmaterial, el cual se manifiesta en diversos factores y prácticas que se han transmitido de generación en generación.*

*Una expresión cultural emblemática en Michoacán es la Pirekua, un género musical tradicional propio de la etnia purépecha. La Pirekua consiste en una forma de canto polifónico, acompañado de guitarras y violines, que relata historias ancestrales, reflexiona sobre la vida y transmite emociones profundas.*

*Este género musical fue reconocido como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad por la UNESCO en 2010, debido a su importancia para la cultura purépecha y su contribución a la diversidad cultural del mundo.*

*En la actualidad, la Pirekua se mantiene viva gracias a la labor de artistas y grupos musicales que se dedican a su interpretación y difusión. Algunos artistas destacados*

*en la tradición de la Pirekua son Paloma del Cerro, Tata Güines y Pátzcuaro. Además, se realizan festivales y encuentros culturales dedicados a este género musical en diferentes partes de México y el mundo.*

*Y que decir también de la Danza de los Viejitos, esta Danza purépecha con gran valor simbólico, que representa el paso del tiempo y la sabiduría.*

*Los programas de educación y sensibilización son una herramienta vital para promover la valoración y protección del patrimonio cultural inmaterial. Estos programas se deben implementar en escuelas, centros culturales y comunidades, y buscan fomentar la conciencia sobre la importancia de nuestras tradiciones y prácticas culturales.*

*Nuestro estado es inmensamente rico en diversos rubros, que van desde su envidiable ubicación geográfica, su enorme litoral con sus aproximadamente 228 kilómetros con el Océano Pacífico, que resulta de vital importancia por su diversidad, su actividad pesquera y su desarrollo portuario, especialmente en el puerto de Lázaro Cárdenas.*

*Su variable y diverso clima, sus ecosistemas en los que encontramos Bosques de pino y encino, selvas, lagos como el de Pátzcuaro, Zirahuén y Cuitzeo, que decir de su historia, Cuna del Imperio purépecha (antes de la Conquista) su papel tan importante durante la independencia de México, eso sin mencionar su arquitectura que es una de las más ricas y hermosas de nuestro país, con su toque colonial, estilos modernos, su herencia indígena, que reflejan la historia como la identidad cultural del estado.*

*O la más reciente, reconocida por la UNESCO la Cocina tradicional, (Como parte de la cocina tradicional mexicana), la cual incluye técnicas ancestrales, representa uno de los pilares más auténticos del patrimonio vivo de México. Ingredientes nativos como el maíz, el chile, el frijol o el aguacate, se transforman en delicias como las corundas, el churipo o la atápakua, que combinan técnicas prehispánicas y rituales transmitidos de generación en generación, algo que debemos presumir y sentirnos muy dichosos, la cocina michoacana es historia que se puede saborear, nuestra gastronomía no es solo un conjunto de recetas: es un lenguaje ancestral*

*que comunica identidad, comunidad y orgullo. En cada platillo se conserva la sabiduría de los pueblos originarios, el alma de sus cocineras tradicionales y el sabor de una tierra fértil y generosa.*

*Más allá de sus fronteras, la cocina michoacana ha dejado su huella en todo México, exportando platillos icónicos que se han integrado al repertorio gastronómico nacional. Esta tradición culinaria es dinámica, capaz de adaptar recetas antiguas a los gustos contemporáneos, manteniendo siempre la creatividad y el ingenio que la caracterizan.*

*No podemos dejar de mencionar nuestras tradiciones nuestras historias, leyendas y costumbres tribales se transmitieron a través de las tradiciones orales, muchas de las cuales se han perdido, nuestro estado es un CRISOL de tradiciones que reflejan su rica historia y diversidad cultural, desde las festividades religiosas hasta las expresiones artísticas, las tradiciones de los pueblos michoacanos son un testimonio vivo de su identidad, entre ellas podemos enumerar a muchas que son reconocidas en nuestro país y por miles de extranjeros, entre las que destacan: la celebración del día de muertos, la noche de rábanos, la fiesta de la candelaria, la fiesta de San Juan Parangaricutiro, entre otras.*

*En sus numerosas tradiciones a lo largo y ancho del territorio, debemos hacer mención de una muy significativa que es la Feria de la Conserva, una de las expresiones mas representativas de nuestra gastronomía y un claro ejemplo de patrimonio cultural inmaterial.*

*La Feria de la Conserva, se lleva a cabo en Ciudad Hidalgo, es un evento tradicional que celebra la rica herencia culinaria de la región, se celebra en el marco de la semana santa, y es un espacio donde los conserveros, artesanos y neveros, presentan sus productos tradicionales elaborados con frutas cristalizadas.*

*Este evento no es solo una celebración gastronómica, sino que también refleja la identidad cultural y comunitaria de Ciudad Hidalgo, recibe miles de visitantes cada año dejando una importante derrama económica, se trata de una exposición al aire libre, ubicada a un costado del Palacio Municipal, en donde las familias participantes ofertan su producción artesanal continuando con la tradición y la receta de hace más de 200 años.*

*Hay una gran variedad de frutas en conserva, las primeras tres que se elaboraron por mucho tiempo son: el higo, el chilacayote y la calabaza de castilla; el camote, durazno, pera, tejocote, manzana, piña, guayaba, mango, naranja, toronja, limón, papaya y algunos vegetales como: la zanahoria, el jitomate, el nopal y el chile poblano son en su mayoría producto de las innovaciones a partir de la feria.*

*El proceso de elaboración varía de acuerdo a la fruta, todas van cocidas en agua alcalina, esto es para que la fruta conserve su cuerpo, agua que después se desecha y se vuelve a seguir cocinando en agua sin cal, unas se preparan en un día, otras en tres y hasta veinte días como el tejocote y se utiliza azúcar y piloncillo. La conserva dura seis meses en un medio ambiente fresco y dos años en refrigeración...”.*

La transmisión del conocimiento y las tradiciones de generación en generación son esenciales para la preservación de nuestras tradiciones, a través de esta transmisión, las prácticas culturales se mantienen vivas.

Compañeras y compañeros; La Feria de la Conserva constituye una manifestación cultural que integra conocimientos, prácticas y expresiones tradicionales profundamente arraigadas en la comunidad, además de tener un valor social, que fomenta la participación de productores locales y las buenas prácticas culturales. Cumple con lo establecido en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Unesco, al tratarse de una práctica viva, representativa de manera continua, por lo que su reconocimiento como patrimonio cultural inmaterial resulta necesario y justificado.

Es necesario que el estado reconozca y proteja esta manifestación cultural, para que se garantice su conservación, preservación y promoción, así como su transmisión con futuras generaciones, así como la identidad cultural ante la modernización y cambios sociales, garantizando su permanencia por muchos años.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es que me permito someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura, el siguiente proyecto de:

## ACUERDO

**UNICO.** – Se exhorta de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo para que, a través de la secretaria de Cultura del Estado, en coordinación con las instancias federales competentes, realice las gestiones necesarias para postular a La Feria de la Conserva, como candidato a ser declarado Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Las gestiones deberán incluir la elaboración del expediente técnico, su inscripción en el inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial de México y los tramites correspondientes antes las autoridades que corresponda.

## TRANSITORIOS

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

**PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán a los 10 días del mes de abril de 2026.**-----

**A T E N T A M E N T E**

**TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO  
DIPUTADA LOCAL**